



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	16/02/12 Hs. 13:00
Numero:	73 Fojas: 4
Expte. N°	
Grado:	187/09
Recibido:	[Signature]

NOTA N° 15 /12.-
LETRA: MUN.U.

USHUAIA, 16 FEB 2012

SEÑOR PRESIDENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de remitir para el tratamiento de ese Cuerpo en la próxima Sesión Ordinaria, Proyecto de Resolución C.D., con la finalidad de ratificar el Decreto Municipal N° 206/2012 respecto del nuevo Jurisdiccional de Compras y Contrataciones.

Motiva el presente la adecuación de los respectivos montos en virtud del incremento de precios desde la promulgación de la Ordenanza mencionada anteriormente hasta la fecha y a fin de mantener el normal funcionamiento del Municipio.

Sin más provecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 206/2012.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido. ARCHIVESE.-

RESOLUCION C.D. Nº _____.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____.-



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

~~ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL~~

~~Baldomero C. LAYANA
Director Legal y Técnica
Despacho General S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia~~

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

USHUAIA, 16 FEB 2012

VISTO y CONSIDERANDO:

Que mediante Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693 se aprobó el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones.

Que la evolución de los precios desde la promulgación de dicha Ordenanza hasta la fecha, amerita una adecuación de los límites allí estipulados.

Que en consecuencia resulta necesario sustituir el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693 por el Anexo I que se agrega al presente, a fin de mantener el normal funcionamiento del Municipio.

Que en virtud del artículo 119° de la Ordenanza Municipal N° 3693 el Departamento Ejecutivo Municipal podrá actualizar dichos montos con la pertinente ratificación del Concejo Deliberante.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 152 incisos 1, 2 y 32 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia y en el Artículo 119 de la Ordenanza Municipal N° 3693.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

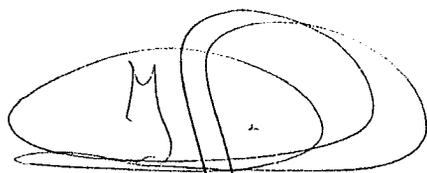
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Aprobar ad-referéndum del Concejo Deliberante el Anexo I que forma parte del presente. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar a Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 206 /2012

RA


Arq. Jorge Marcelo COLUCESI
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia


Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Baldomero C. LAYANA
Director Legal y Técnica
Despacho General S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

ANEXO I

DECRETO MUNICIPAL N° 206 /2012

MONTOS Y CONCEPTOS	AUTORIZA	APRUEBA
COMPRA DIRECTA Hasta pesos 95.000	SUBSECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS	SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS
CONCURSO DE PRECIOS Hasta pesos 300.000	SUBSECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS	SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS
LICITACION PRIVADA Hasta pesos 700.000	SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS	SECRETARIA DEL AREA CON LA SEC. H. Y F.
LICITACION PUBLICA Desde pesos 700.001 en adelante	SECRETARIA DEL AREA CON LA SEC. H. Y F.	INTENDENTE

8d.

Arq. Jorge Marcelo COPRECES
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia